



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 402 /23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39990/2021 - T.C. caratulado: “PODER LEGISLATIVO S/Rendición de Cuentas SAF 1 FF 111, 112 Ejercicio 2021” y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del Poder Legislativo de la Provincia presentan las rendiciones correspondientes a la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2021 pagada en el año 2022;

Que con fecha 31 de agosto de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2021 pagada en el año 2022, presentadas por los responsables del Poder Legislativo de la Provincia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2021, para el SAF 1 – Poder Legislativo, de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 205.241.073,19), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES